

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el Sr. Gefe político de esta provincia y francos de porte.



Este periódico se publica los Miércoles, Viernes y Domingos de cada semana.

# BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

## ARTICULO DE OFICIO.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

CIRCULAR NUMERO 22.

*Sobre pago de las cuotas designadas á los pueblos para el sostenimiento de las casas cunas.*

La Diputacion ha sabido con sentimiento por diferentes comunicaciones de los señores presidentes de las juntas municipales de beneficencia de esta capital y de la ciudad de Plasencia, que algunos ayuntamientos se niegan al pago de la cuota que les está señalada para el sostenimiento de las casas cunas, y que otros, si bien no llevan su osadía á tal extremo, de hecho hacen lo mismo puesto que no realizan ese pago tan sagrado. En su virtud, la Diputacion ha acordado lo siguiente:

1.º Se declaran incurso en la multa de dos duros cada uno de los vocales y secretarios de los ayuntamientos de la provincia que hasta el dia 31 inclusive de este mes no hayan entregado sus respectivos descubiertos para sostener las casas cunas.

2.º Las multas en que incurran los vocales y secretarios de los ayuntamientos por no cumplir lo que se previene en el precedente artículo, se destinan á componer los caminos, y las retendrán en su poder los mismos multados hasta que la Diputacion disponga cuando hayan de pagarse é invertirse.

3.º Los pueblos situados á la derecha del Tajo, que pertenecen á los partidos rentísticos de esta capital y Alcántara, entregarán sus respectivas cuotas para la casa cuna de Plasencia al alcalde primero de Coria entretanto que la junta de beneficencia de Plasencia designa en la ciudad de Coria una persona que haga la recaudacion de las cuotas correspondientes á esos pueblos. Todos los demas situados á la derecha del Tajo, entregarán las suyas respectivas

á D. Manuel Perez Alcalá, vecino de Plasencia y mayordomo de aquel hospicio y casa cuna. Los pueblos situados á la izquierda del Tajo, continuarán entregando sus cuotas á las personas que tiene designadas la junta de beneficencia de esta capital en ella, Alcántara y Trujillo.

4.º Los presidentes de las juntas de beneficencia de esta capital y de Plasencia remitirán á esta corporacion dentro de los primeros quince dias del mes de enero una nota espresiva de los ayuntamientos que aun no hubiesen satisfecho sus cuotas, designando á cada uno lo que deba.

Lo que se anuncia para inteligencia y cumplimiento de los ayuntamientos de esta provincia y mas personas á quienes corresponda, prometiéndose la Diputacion que todos se apresurarán á cumplimentarla. Cáceres 12 de diciembre de 1843. = Juan Muñoz Guerra, presidente. = Lope Sanchez de las Matas, secretario.

## INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

*Se previene á los ayuntamientos constitucionales de esta provincia, que el dia 31 del corriente, procedan al recuento y repeso de los tabacos, envases y pólvora que resulten existentes en las administraciones subalternas.*

Debiéndose practicar el dia 31 del corriente mes, despues de concluido el despacho ordinario, el recuento y repeso de los tabacos, envases y pólvora que resulten existentes en las administraciones subalternas y demas espendedurías de rentas estancadas de esta provincia, con arreglo á la instruccion de 1816, y reales órdenes posteriores; prevengo á todas las justicias y ayuntamientos de la misma que bajo su mas estrecha responsabilidad y en dicho dia 31, ejecuten escrupulosamente referido repeso y recuento, facilitando á los encargados de las dependencias un testimonio por cada renta que acredite el resultado de la operacion para que con él puedan justificar los interesados sus cuentas, sin perjuicio de remitir á esta Intendencia un testimonio igual los ayuntamientos del partido de la capital, y otro á los



contadores de rentas del á que corresponda cada pueblo.

Esperando del celo de las corporaciones municipales evacuarán este servicio con la puntualidad y exactitud que se les encarga. Cáceres 13 de diciembre de 1843. = Manuel de Villaverde.

#### Bienes nacionales. - Circular.

Debiendo plantearse inmediatamente la Sección que ha de entender en la formación del registro general de fincas nacionales, y habiendo de componerse su personal precisamente de empleados cesantes que sobre el haber que disfruten por clasificación han de gozar de las gratificaciones de 1000 á 2000 rs. anuales establecidas en la base 5.<sup>a</sup> de la orden del Regente del Reino de 17 de diciembre último; se invita en su virtud á todos los empleados de esta provincia que se encuentren en este caso así como á los militares retirados y religiosos esclaustrados que igualmente perciban haber por el Estado y se hallen adornados de la suficiente aptitud y capacidad para dedicarse á esta clase de trabajos, á que dentro del término de 20 días contados desde la publicación de este anuncio, presenten en la Intendencia de mi cargo sus solicitudes acompañadas de hojas de servicio ú otros documentos que acrediten los contraídos en sus respectivas carreras, á fin de proponer á la Administración general de bienes nacionales de acuerdo con la contaduría del ramo de esta provincia y entre los que mejores circunstancias reúnan el número de individuos que está prevenido. Cáceres 9 de diciembre de 1843. = Manuel de Villaverde.

#### CLERO SECULAR.

Por decreto de este día se suspende la subasta en venta de la finca que se espresará anunciada en el boletín núm. 140, la cual ha sido capitalizada equivocadamente.

*Remate para el 22 de diciembre de 1843 en esta capital y Alcántara.*

Una parte de 39½ fanegas en la dehesa del Vaqueril de Brozas, de 1652 fanegas, con monte de encina, que perteneció al cabildo eclesiástico de Coria, tasada en 5056 rs. y capitalizada por 170 rs. 12 mrs. de renta en 5110 rs. Cáceres 10 de diciembre de 1843. = Manuel de Villaverde.

#### Ventas de bienes nacionales de mayor cuantía.

No habiendo tenido postor la finca que se espresará en el remate verificado el 30 de abril y 22 de setiembre último, se señala para tercera subasta en venta el día 31 de diciembre, el cual tendrá efecto de diez á doce de su mañana en las casas consistoriales de esta capital y en Madrid ante los señores jueces de 1.<sup>a</sup> instancia.

*De la fábrica parroquial de San Esteban de Plasencia.*

Una casa en dicha ciudad, núm. 12, calle del Sol, teniendo en sí como todos los demás bienes pertenecientes á la misma parroquia y en globo, multitud de cargas por memorias y fundaciones que no es posible designar individualmente, tasada en 26,529 rs. y capitalizada por 700 de renta en 15,750 rs., y como tercera subasta por no haber tenido postor en las dos anteriormente verificadas debería ser el presupuesto la cantidad en que fue capitalizada, mas habiéndose presentado nuevo peticio-

nario ofreciendo 26,600 rs es la cantidad que servirá de presupuesto.

El arrendamiento cumple en 24 de junio de 1844.

Los pagos de dicha finca como de mayor cuantía se ejecutarán en cinco plazos, á saber: El primero en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los otros cuatro á uno, dos, tres y cuatro años de la fecha de este documento en la forma siguiente: 10 por 100 en dinero metálico; 30 por 100 en deuda consolidada con interés del 5 por 100 ó del 4 entregando de este 120 por cada 100; 30 por 100 en cupones de intereses vencidos de la misma deuda ó de la capitalización del 3 por 100; 30 por 100 en deuda sin interés ó vales no consolidados ó de la negociable con interés á papel bajo los tipos establecidos.

En cada uno de los cinco plazos señalados para el pago se entregará la quinta parte de los tantos por ciento que quedan espresados, todos con arreglo al art. 12 de la ley de 2 de setiembre de 1841. Cáceres 12 de diciembre de 1843. = Manuel de Villaverde.

#### Administración de bienes nacionales de la provincia de Cáceres.

#### ARRIENDOS.

El 17 de diciembre próximo, de diez á doce de su mañana se rematará en esta capital ante el señor intendente, y en Plasencia ante su alcalde constitucional:

La labor de la dehesa del Terzuelo, término de dicha ciudad, procedente del cabildo catedral de ella, y ha de hacerse en cuatro cuartos, bajo el presupuesto toda ella de 290 fanegas de trigo.

El 26 del mismo diciembre y dichas horas, en esta capital ante el señor intendente, y en Alcántara ante su alcalde constitucional:

La labor de la dehesa de la Tapia, bajo el presupuesto de 21,960 rs. anuales por rompimiento y terrazgo.

La labor de la dehesa de Fuente-Maderos, su presupuesto de 6540 rs. anuales, por dichos conceptos. Cáceres 28 de noviembre de 1843. = P. O. D. S. A., Mora.

El día 26 de diciembre próximo á las doce de su mañana se arrienda la hoja triguera que comprende el millar llamado Corte Grande de Piedra Buena, de los sitios titulados la Lapita, el Puerto, Puerto Lobo, Solana hasta el Puerto Grande Caballero, y Corte Serrana, ante el Sr. Intendente, contador del ramo y administrador principal, y en el castillo de Piedra Buena, ante el administrador y guardar mayor, bajo el pliego de condiciones en dichas administraciones.

En el mismo día y hora se arrienda ante los espresados señores, las suertes de centenera de la encomienda de Piedra Buena. Trance 1.<sup>o</sup> llamado Arroyo de los Ahorcados: Idem 2.<sup>o</sup> llamado del Baldío de la Rivera: Idem 3.<sup>o</sup> llamado de las Atravesa-



das: Idem 4.º id. de la Rivera: Idem 5.º llamado El toque y Herterías: Idem 6.º id. de los Vegones de D. Antonio, arreglado al pliego de condiciones que estarán tambien de manifiesto en espresadas administraciones. Cáceres 30 de noviembre de 1843  
= Fernando García Becerra.

## MUSEO DE LAS FAMILIAS.

### SEGUNDO PROSPECTO.

Cuando emprendimos, hace cerca de un año, la publicación de nuestro periódico, tuvimos necesidad de entrar en grandes detalles para explicar nuestro pensamiento; hoy nos hallamos en una posición distinta; nuestros suscritores son muchos, el *Museo* ha circulado profusamente dentro y fuera del reino, y pocas serán las personas, así lo creemos al menos, que no tengan noticias más ó menos exactas de lo que es el *Museo de las Familias*. No tratamos por tanto, en este nuevo prospecto de dar á conocer el periódico, sino de recordar al público que existe, de avisarle que va á concluir el primer año y el primer tomo con el número de diciembre próximo, y de apuntar los recursos con que contamos para llevar adelante nuestro plan y las mejoras que, firmes en nuestro propósito, nos proponemos realizar sucesivamente. La tarea es fácil y seremos breves.

Sin más que repasar ligeramente la colección de los números publicados, se vé que no hemos descuidado lo útil sin perder de vista lo agradable, y se observa tambien que convencidos de que la variedad entra por mucho en las producciones de este género, hemos procurado alternar sucesivamente los artículos de historia con los de literatura, los de biografía con los de viajes, los de historia natural con los de causas célebres, la poesía con la novela, los estudios recreativos con los estudios morales, los de costumbres con los geográficos &c.; conservando en todos cierto carácter de amenidad, cierta sencillez de estilo apropiado para no fatigar la imaginación de los lectores y al alcance de todas las inteligencias. Cumpliendo la oferta que hicimos, y que volvemos á repetir hoy, el más escrupuloso rigorista es seguro que no hallará en nuestros escritos ni un pensamiento, ni una frase, ni una palabra mal sonante que pueda herir su susceptibilidad. Dijimos que nuestro periódico podría penetrar sin riesgo en el seno de las familias y en que no pueda reconvenirse por la falta de esta, y de todas las promesas que tenemos hechas, hemos puesto y pondremos el mayor cuidado. Acaso, á la escrupulosa religiosidad con que hemos llenado nuestros compromisos debemos el favor poco común que el público nos ha dispensado, y por lo mismo es de nuestro deber redoblar la vigilancia y el esmero para continuar mostrándonos dignos de la confianza con que se nos honra.

Desde la aparición de nuestro periódico, invitamos á todos los literatos de algun crédito á que contribuyesen con sus escritos á enriquecer las páginas del *Museo*: de todos sin escepcion recibimos las más lisonjeras ofertas que muchos han cumplido y á su complacencia debemos el que figuren ya en nuestra colección los nombres de Revilla, Ventura de la Vega, Lafuente (Fr. Gerundio), Breton de los Herreros, Bermudez de Castro, Segovia (el Estudiante), Muñoz Maldonado, duque de Rivas y otros no menos acreditados. La misma invitación hemos repetido de nuevo y podemos contar para el año próximo, con cuatro artículos por lo menos históricos y de viajes originales del señor don José Muñoz Maldonado; cuatro de costumbres inéditos de don Modesto Lafuente (Fr. Gerundio); dos de biografía de don Ven-

tura de la Vega; alguno histórico tambien de don Salvador Bermudez de Castro; alguna composición de don Manuel Breton de los Herreros, y con la promesa que de contribuir con sus escritos, al mayor lustre de nuestro *Museo*, nos tienen hecha los señores Martínez de la Rosa, Búrgos (don Javier), Alcalá Galiano, Zorrilla, Florez, Rodríguez Rubí, Cueto, Madrazo y otros literatos de conocida reputación. Tenemos además en nuestro poder dos lindísimas novelas de Enrique Berthoud y varios artículos de bastante mérito elejidos entre los muchos que nos han remitido de distintos puntos y que por falta de espacio no han podido tener cabida, esto sin contar con los artículos de la redacción y con los que puedan dar de sí, las revistas, periódicos y obras extranjeras que forman ya parte de nuestro caudal y que constantemente recibimos, pues sabido es que nuestro sistema consiste en elejir lo bueno donde quiera que lo hallamos sin limitación ni traba de ninguna especie. Obrar de otra manera sería desvirtuar el objeto y olvidarnos hasta del título de nuestro periódico.

Respecto á la parte material, los números que han salido ya á luz dicen más que cuanto nosotros pudiéramos decir. Sucesivamente y sin escitacion ninguna hemos ido aumentando el número de grabados y mejorando su calidad; el papel que últimamente usamos es de lo más superior y será igual todo el del tomo segundo, pues lo tenemos contratado al efecto con la acreditada fábrica de Villarluengo; la impresión limpia y compacta es lo que puede ser atendiendo á la gran cantidad de original que metemos en cada número, y todo el conjunto en fin está en armonía con los adelantos que han hecho entre nosotros el arte tipográfico y el de grabado en madera.

### Sistema de publicación.

El *Museo de las Familias*, sale á luz una vez al mes desde enero de 1843, repartiéndose en Madrid el día 25 indispensablemente y remitiéndose á las provincias por los correos inmediatos. Cada número consta por lo menos de 48 columnas en 24 páginas de igual carácter y tamaño que las que sirven de muestra (en el prospecto), de modo que tiene tanta ó más lectura que un tomo en 8.º regular. Hemos adoptado estas dimensiones porque no podríamos abrazar las materias indicadas en un círculo más reducido sin cortar constantemente los artículos lo cual es de mal efecto aun en los periódicos diarios, mucho más en obras de esta especie. Y en cuanto al período, aunque hubiéramos querido establecerlo más corto, para satisfacer los deseos que nos han manifestado algunos suscritores, hemos tropezado con el inconveniente del precio que no podría ser tan módico y se desvirtuaba una de las principales bases de nuestro proyecto que es la baratura.

Cada número va encuadernado con su cubierta de papel de color en la que insertamos los anuncios de libros que se nos remiten por un precio módico y convencional. Como hemos tenido la fortuna de contar en el número de nuestros abonados á todas las personas aficionadas á la lectura, ningun sitio nos apropiado para anunciar las obras que de fijo hallan así más compradores que por ningun otro medio, resultando mútua ventaja á nuestros suscritores y á los interesados en las ventas.

Los doce números del año forma un tomo para el cual con el último distribuimos los índices, una elegante portada y una magnífica cubierta.

### Precios y condiciones de abono.

La suscripción al *Museo* solo cuesta TRES REALES AL MES en Madrid y 30 por un año, llevando el pe-



riódico á casa de los suscritores. Las suscripciones de un mes se pagan al tiempo de recibir el número, de manera que para suscribirse basta dejar el nombre y las señas donde se haya de llevar el *Museo*, en el Gabinete literario, calle del Príncipe, número 25, ó por conducto de los distribuidores.

En las provincias se suscribe á razon de 12 reales por trimestre, 22 por un semestre y 40 por un año pagados adelantados y se remite el periódico franco de porte. Los suscritores de provincia que entregan en el despacho de Madrid el importe de un año de abono, ó remiten dicho importe en una libranza por la administración de correos, á favor del director del *Museo*, pagan solo 34 rs. en vez de los 40 que se señalan. Las suscripciones pueden hacerse en las provincias del modo indicado ó por conducto de las librerías, administraciones y estafetas de correos del reino. Todas las personas ya sean libreros, empleados de correos ó particulares que reúnen en las provincias diez suscripciones por lo menos al *Museo* y remiten su importe en una libranza á favor del Director, tienen derecho á un año de suscripción al periódico *gratis* y franco.

#### *Ventajas de abono.*

Todo el que se suscriba para el año próximo de 1844 al *Museo de las Familias*, y haga el abono de una vez en los despachos de Madrid, ó remita su importe en una libranza á favor del Director del periódico antes del día 1.º de enero, recibirá con el número de dicho mes, *gratis* y franco, un ejemplar elegantemente impreso y encuadernado del *Almanaque Popular de España*, obra tan curiosa como útil ó interesante escrita espresamente para los suscritores al *Museo*, á quienes la dedicamos como muestra de gratitud por su fé en nuestras promesas. La obra se está imprimiendo y no se pondrá á la venta hasta despues de remitidos los ejemplares á los suscritores que tengan derecho á ella, para que disfruten el privilegio de la preferencia.

#### *Rifa.*

Los suscritores por un año tendrán obcion ademas á una rifa de CIEN VOLUMENES de obras modernas y escojidas perfectamente encuadernadas, que se sortearán, entre los que se hallen en este caso, en el mes de diciembre, publicándose con el número de dicho mes el nombre y domicilio del agraciado por la suerte. La lista de las obras, destinadas al premio, así como la manera de efectuar la rifa, para que no quede ninguna duda acerca de su legalidad á los interesados, se publicará con mucha anticipacion señalando en la citada lista el valor de las obras; en el concepto de que si el agraciado no le conviniesen los libros se le darán DOS MIL REALES en metálico. Para tener derecho á la rifa es necesario pagar de una vez el importe de la suscripción de un año, antes del 25 de marzo próximo ó sea antes de la publicacion del número 3.º del tomo segundo. La rifa es un obsequio que hacemos á nuestros suscritores en recompensa del adelanto que les pedimos y de la confianza que nos dispensan, por consiguiente solo deben tener derecho á ella los que llenen estas condiciones.

#### *Tomo primero.*

Los que se suscriban de nuevo para el año próximo de 1844 y quieran recibir los números publicados este año, podrán obtenerlos á los precios y por los medios que quedan indicados, hasta el 31 de diciembre; pasado este día se encuadernarán los tomos y no se venderán menos de 30 reales en Madrid para los suscritores al *Museo*, y 36 para los que no lo sean; 40 reales en las provincias para los suscritores, y 44 para los que no lo fueren. Despues del 30 de enero próximo no se servirá reclamacion alguna de los números de este año.

#### *Advertencias.*

1.ª Cualquiera que sea el número de suscritores que se reúnan para el segundo año, el periódico se publicará sin interrupcion hasta completar el tomo como hemos hecho en el primero, pues tampoco á la empresa puede tener cuenta otra cosa. En prueba de la sinceridad de este ofrecimiento, nos comprometemos á devolver por entero la suma que hubiesen pagado los obonados, sean los que quieran los números que tengan recibidos, si alguna circunstancia imprevista nos impidiese continuar la publicacion.

2.ª Las suscripciones pueden hacerse en cualquiera época del año; pero han de empezar á contarse precisamente desde el número de enero. De otro modo se descabalarían los tomos y se seguirían notables perjuicios á la empresa.

3.ª Una vez concluido el tomo segundo se venderá á los mismos precios que mas arriba fijamos para el primero, sin que se haga rebaja alguna en favor de nadie.

4.ª La Redaccion está establecida en la calle del Sor-do, núm. 11, cuarto principal y en ella se admiten todos los artículos que se quieran remitir para insertar en el *Museo*, siempre que de las provincias vengan francos de porte y que los autores renuncien á la devolucion y á toda clase de reclamacion en el caso de no tener cabida. El compromiso que los redactores tienen contraido con el público los autoriza á proceder así, pues lo contrario los espondría á tener que anteponer en algunos casos las consideraciones particulares al bien general. Los autores de todos los artículos remitidos que se publiquen en el *Museo* tienen derecho á un año de suscripción al periódico *gratis*, y franco si residen en provincia.

5.ª Las reclamaciones de faltas de números han de hacerse en Madrid antes del día 5 del mes siguiente al que pertenezca el número reclamado y en todo el espresado mes si el suscriptor reside en provincia. Pasados estos plazos la administracion no podría hallar fácilmente el motivo de la falta y por consiguiente no debe ser responsable. Toda reclamacion debe justificarse del mejor modo posible y remitirse en carta franca, sino no será atendida.

Madrid 25 de noviembre de 1843. = Director y editor, Francisco de Paula Mellado.

En CACERES, se suscribe en la Imprenta-librería de D. Lucas de Búrgos.

#### *Ayuntamiento constitucional de Cáceres.*

Encabezada esta capital por rentas provinciales para el año próximo venidero, su ayuntamiento ha determinado sacar á la subasta los ramos ó alcabala que devenguen las yerbas, bellotas y agostaderos, la del viento foráneo, y la de la carne, pieles y menudos, el día 28 del corriente, de diez á doce de su mañana, bajo los presupuestos y condiciones que constan del expediente instruido que se halla de manifiesto desde este día en la secretaria de dicha corporacion. Cáceres 14 de diciembre de 1843. = Nicolás Roldán. = Vicente Sanchez de Mora, Srio.

El día 1.º de diciembre faltaron dos caballerías de la dehesa Guaperalon, una muleta y una yegua: las señas de la muleta son, edad dos á tres años, pelo entre verdadero de negro y rojo, con hierro de 7 en el belfo de arriba. La yegua tiene ocho años, pelo negro, calzada del pie izquierdo, con hierro de 5 en la nalga derecha y estrella pequeña en la frente; la persona que sepa el paradero de ellas lo avisará á Matías Moreno, en la espresada dehesa.

(SUPLEMENTO.)



INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

Bienes nacionales. - CLERO SECULAR.

Fincas de mayor cuantía.

Por decreto de 9 de este mes he señalado para remate en venta de las fincas que se dirán, el día 15 de enero del próximo año, en el cual, de diez á doce de su mañana causará efecto en las casas consistoriales de esta capital, ante el señor juez de primera instancia, conforme á la instrucción de 2 y 15 de setiembre de 1841.

Remates en Navalmoral.

Presupuesto en venta rs. vn.

Un olivar con 51 pies á la calle Primera de la Fuente, de dicho pueblo de Castañar de Ibór, de 9 celemines, linda con calle que vá á la fuente por S. y á mediodía con olivar de Manuel Trujillo, tasado en 350 rs. y capitalizado por 51 de renta en 1530, el cual perteneció á la fábrica parroquial de S. Antonio Abad. . . . . 1530

Un huerto al sitio de la calleja del Pino, en dicho pueblo, de 6 celemines y 15 olivos, linda al S. con Pedro Diaz, á M. con otro de los herederos de D. Pedro Soto, tasado en 250 rs. y capitalizado por 30 de renta en. . . . . 900

Una tierra de cabida de 6 celemines con 8 olivos, al sitio de las Juntas, linda al S. con tierra de la capellanía de Animas, y á M. y N. con tierra de Antonio Carrasco, tasada en 200 rs. y capitalizada por 26 de renta en. . . . . 780

Un huerto al sitio del Alisillo con castaños y cerezos, de 3 celemines, linda al S. con Juan de Mata y á M. con tierras alijares, tasado en 100 rs. y capitalizado por 20 de renta en. . . . . 600

Un olivar con 12 pies, de cabida de 6 celemines, al sitio del Cerro de la Barranca, linda al S. con Aureliano Diaz, á P. con herederos de Casimiro Alonso, tasado en 100 rs. y capitalizado por 16 de renta en. . . . . 480

Una viña perdida al sitio del Guindal, de 1½ fanegas de cabida, con olivos, algunos castaños y guindos, linda al S. con D. Juan Sanchez y á M. con Manuel Diaz, tasada en 100 rs. y capitalizada por 80 de renta en. . . . . 2400

Una tierra de 6 celemines al sitio del Rincon de Abajo, linda al S. con huerto de Ignacio Cerero, y á M. con Arroyo, tasada en 20 rs. y capitalizada por 10 de renta en. . . . . 300

Seis olivos á la Cuesta de la Fuente en olivar de Manuel Torres, tasados en 100 rs. y capitalizados por 11 de renta en. . . . . 330

Un olivar con 50 pies al sitio del Cerro de la Barranca, de 9 celemines, linda al S. con Julian Trujillo y á P. con capellanía de Animas, tasado en 200 rs. y capitalizado por 42 de renta en. . . . . 1260

Otro de 12 pies al sitio del Corchito de Avellaneda, linda á M. con Aureliano Diaz y á N. con Gerónimo Diaz, tasado en 100 rs. y capitalizado por 22 de renta en. . . . . 660

Cinco olivos al rededor de la iglesia de Avellaneda, tasados en 80 rs. y capitalizados por 12 de renta en. . . . . 360

Nueve olivos en el olivar de la capellanía del

curato, tasados en 200 rs. y capitalizados por 15 de renta en. . . . . 450

Un huerto de un celemin á la Fuente del Valle, con 2 nogales, tasado en 33 rs. y capitalizado por 10 de renta en. . . . . 300

Un olivar al rio de Ibor con 8 olivos, de 3 celemines, linda al S. con Juan Obregon y á M. con Tomas Moreno, tasado en 150 rs. y capitalizado por 15 de renta en. . . . . 450

Un olivar llamado de S. Benito á la calleja de la Fuente, de 6 celemines, con 17 olivos, linda á S. y M. con herederos de Francisco Reyes, tasado en 400 rs. y capitalizado por 55 de renta en. . . . . 1650

Un cercado á la Era de las Casas de 3 fanegas, linda á M. con olivar de María Trujillo y á N. con camino público, tasado en 500 rs. y capitalizado por 100 de renta en. . . . . 3000

Una viña perdida, de 6 celemines, con 3 olivos al pago de Hoyo, linda á S. y N. con Juan Soto, tasada en 100 rs. y capitalizada por 30 de renta en. . . . . 900

Una huerta al sitio del Rincon, de 6 celemines, mitad regadío con varias higueras, cerezos y nogales, linda á S. con Tomas Fernandez y á M. y N. con tierras alijares, tasada en 400 rs. y capitalizada en. . . . . 2400

Una tierra de 5 fanegas á Valcastaño, linda á S. con otra de Gregorio Trujillo, tasada en 80 rs. y capitalizada por 10 de renta en. . . . . 300

Un cercado de 12 fanegas llamado del Doctor, linda á M. con tierras alijares, tasado en 500 rs. y capitalizado por 100 de renta en. . . . . 3000

Un nogal al Castañar de Abajo, tasado en 20 rs. y capitalizado por 2 de renta en. . . . . 60

Una tierra de 4 fanegas á la Hoya del Doctor, linda á M. con tierra de Antonio Durán, tasada en 100 rs. y capitalizada por 20 de renta en. . . . . 600

Los arrendamientos de dichas fincas vencen en fin de 1845.

Una cerca murada que en término de Serrejon correspondió á la capellanía de S. Crispin, llamada la Anguila, de 9 fanegas de tierra con 120 olivos, tasada en 10,000 rs. y capitalizada por 320 de renta en. . . . . 9600

Un olivar de 42 pies, que correspondió á la fábrica parroquial de Navalmoral, al sitio de la Tenería, de dicho Serrejon, tasado en 2000 rs. y capitalizado por 50 de renta en 1500, y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . . 2000

Linda á oriente con D. Juan Costales.

Otro id. de 46 pies al pago de Canillas, término de Serrejon, que correspondió al curato de Casatejada, linda á oriente con José Luando Pulido, tasado en 700 rs. y capitalizado por 30 de renta en 600 rs., y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . . 700

Se hallan arrendados hasta fin de 1845.

Remates en Logrosan.

Una cerca de 2 fanegas de 1ª calidad, al sitio del Arroyo del Moral, en término de Retamosa, que perteneció á la fábrica parroquial de dicho pueblo, tasada en 3000 rs. y capitalizada por 80 de renta en 2400 rs., y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . . 3000

Cumple su arriendo en 30 de agosto de 1844.



Seis olivos en propiedad de Antonio Salgado y 2 en calle contigua, que en el pueblo de Cabañas pertenecieron á la fábrica parroquial, lindan á P. y N. con tierras del comun, y á M. con cerca de Holgado, tasados en 200 rs. y capitalizados en. . . . .

240

Una cerca con 2 olivos, de cabida de 5 fanegas, al sitio de los Dos Caminos de Cabañas, que perteneció á la fábrica parroquial de dicho pueblo, linda á P. y N. con los Dos Caminos y tierras del comun, y á M. con cerca del Pompillo, tasada en 1800 rs. y capitalizada por 40 de renta en 1200 rs. y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . .

1800

Una suerte de tierra de media fanega de cabida, con 18 olivos, al sitio del Pocito, que perteneció á la fábrica parroquial de dicho pueblo de Cabañas, en término de Roturas, linda con calles del comun de dicho pueblo y heredad de S. Blas, Francisco Sanchez é Ignacio Municio, tasada en 1000 rs. y capitalizada por 20 de renta en 600 rs., y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . .

1000

Se hallan arrendados hasta 29 de setiembre de 1843.

*Remates en Navalmoral.*

*Fábrica parroquial de la Puebla de Naciados.*

Una huerta titulada Matéa, de 3 celemines con 3 olivos, en dicho término, linda por S. con otra de Francisco Breña, y á M. con la de los herederos de Ramon Breña, sasada en 360 rs. y capitalizada en. . . . .

360

Otra id. á los Olivares, con 13 olivos, 2 morenas y un cermefio, de 6 celemines, linda por solano con Matéo Breña, y por N. con Agustin Amor, tasada en 1700 rs. y capitalizada por 32 de renta en 960, y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . .

1700

Un prado á la calleja Larga, de 6 celemines, linda con calles públicas, tasado en 400 rs. y capitalizado por 12 de renta en 360, y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . .

400

Una huerta llamada Gaoma, al sitio de los Barruelos, de media fanega, linda por solano con Salvador Búrgos, tasada en 600 rs. y capitalizada por 20 de renta en 630, que es su presupuesto. . . . .

630

Una huerta al sitio del Retamalazo, de una fanega, tasada en 300 rs. y capitalizada por 9 de renta en 270, y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . .

300

Una tierra abierta á las Cabrerizas, de 1½ fanegas, linda por solano con calle pública, y á N. con viña de Ramon Matéo, tasado en 150 rs. y capitalizado por 5 de renta en. . . . .

150

Otra id. al prado Verde, de 1½ fanegas de cabida, linda por solano con la viña de José Breña, y á M. con Juan Muñoz, tasada en 150 rs. y capitalizada por 5 en. . . . .

250

Cuatro olivos que en varias heredades pertenecen á la fábrica parroquial de la Puebla de Naciados, tasados en 200 rs. y capitalizados por 6 de renta en 180, y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . .

200

Los arriendos de las precedentes fincas vencen en fin de 1845.

*Remate en los Hoyos.*

Un olivar llamado la Frontera, de 184 pies, que en término de Hernan-Perez perteneció á su fábrica parroquial, tasado en 6980 rs. y capitalizado por 209 en 6270, y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . .

6980

Una tierra de 12 fanegas, de pan llevar de la misma procedencia que la anterior, al camino del Campo, término de dicho pueblo, tasada en 120 rs. y capitalizada por 21 en. . . . .

630

Otra id. de 2 fanegas, al sitio de la Fraila, en dicho término, de la misma procedencia, linda con Juan Mata Simon y Ramon Aparicio, tasada en 24 rs. y capitalizada por 3 en. . . . .

90

Otra tierra de 6 fanegas, al sitio de Monteburubio, en dicho término, linda con Pedro Callo y Laureano Gil, tasada en 96 rs. y capitalizada por 10 de renta en. . . . .

300

Los arrendamientos vencen en fin de 1845.

*Remates en Jarandilla.*

Un cercado de pan sembrar, de 2 fanegas, que perteneció á la fábrica parroquial de Jaraiz y radica en su término, linda á O. con cercado de Miguel Bote, y á M. con heredad de Gabriel Ramos, tasado en 450 rs. y capitalizado por 15 de renta en. . . . .

450

*Remates en Coria.*

Un olivar llamado Valso Morcillo, de 19 pies, que en término de Cilleros linda con otro de Joaquin Obregon, tasado en 640 rs. y capitalizado por 12 en 600, y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . .

640

Perteneció á su fábrica parroquial.

Tres pies de olivo al sitio de S. Juan, en dicho término, que correspondieron lo mismo que los anteriores á la fábrica parroquial de dicho pueblo, tasados en 195 rs. y capitalizados por 15 en. . . . .

450

Siete pies al sitio de la Tahona, en dicho término de la misma procedencia, linda con otros de don Mauricio Jiron, tasados en 525 rs. y capitalizados por 40 de renta en. . . . .

1200

Quince pies al sitio de la Cocorracha, en dicho término, y de la misma procedencia, lindan con otros de don Mauricio Jiron, tasados en 382 rs. y capitalizados por 15 de renta en. . . . .

450

Diez y seis pies al sitio Mata de Laganza, que en dicho término correspondió á la misma fábrica, que lindan con otros de Leonardo Alvarez, tasados en 256 rs. y capitalizados por 10 en. . . . .

300

Un olivar de la misma procedencia, al sitio de las Higueras, en dicho término, de 49 pies, linda con otro de don Teodoro Obregon, tasado en 1050 rs. y capitalizado por 30 de renta en 900, y siendo menor que la tasacion es su presupuesto. . . . .

1050

Una tierra en dicho término, al sitio del Chorlito Lobato, de la misma procedencia, de 2 fanegas de cabida, tasada en 40 rs. y capitalizada por 6 de renta en. . . . .

180

Los arrendamientos de dichas fincas vencen en fin de diciembre de 1845.

Las precedentes fincas como de menor cuantía y del clero secular se satisfarán en metálico en 20 plazos de año cada uno. Cáceres 11 de diciembre de 1843. = Manuel de Villaverde.

**CACERES.**

Imprenta de D. Lucas de Búrgos. = 1843.